



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

LO ES MA
ESTA COMA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.797 /2011.-

ZAPALLAR, 16 de Diciembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de marzo de 1992; La Sentencia de Proclamación rol N° 1.063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- 1.- La Propuesta Pública N° 37/2001, mejoramiento pavimentación Av. San Luis de Catapilco y Mejoramiento Av. Tajamar de La Laguna de Zapallar, comuna de Zapallar.
- 2.- El Acuerdo de Concejo N° 107/2011, acordado en sesión ordinaria N° 33 del honorable Concejo Municipal que adjudica la licitación al proponente Gonzalo Mercadal y Compañía Limitada, Rut N° 77.107.300-K.
- 3.- El rechazo por parte del proponente de la orden de compra N° 5325-167-se11, rechazando la adjudicación de la Licitación entendiéndose desistida de ella.
- 4.- El numeral 12.6 de las Bases Administrativas que indica que si el adjudicatario no firmase el contrato se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta consignada en el numero 7.1 letra a) de las Bases Administrativas entendiéndose desistido de ella.
- 5.- Memorándum 647/2011 de fecha 14 de Diciembre de 2011 de la Secretaría comunal de Planificación que solicita gestionar la garantía de seriedad de la oferta del proponente Gonzalo Mercadal y Compañía Limitada, Rut N° 77.107.300-K, por no aceptar la orden de compra respectiva.

DECRETO:

- 1° **INSTRUYASE** al Tesorero Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar para requerir, recibir, percibir y cobrar, según corresponda, de la empresa Gonzalo Mercadal y Compañía Limitada el deposito a la Vista Nominativo (vale a la vista), a nombre de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, instrumento numero 0102895, del Banco Santander, por la suma de \$5.000.000 (cinco millones de pesos).



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- 2° Facúltese al Tesorero Municipal para que efectúe el cobro de la garantía de seriedad de la oferta, depósito a la Vista Nominativo (vale a la vista), a nombre de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, instrumento número 0102895, del Banco Santander, por la suma de \$5.000.000 (cinco millones de pesos), entregada por el proponente Gonzalo Mercadal y Compañía Limitada, RUT N° 77.107.300-K, por la no aceptación de orden de compra N 5325-173-SE11, de acuerdo a lo establecido en el numeral 12.6 de las Bases Administrativas de la licitación pública N° 37/2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C-DECRETOS / Decreto N° 4.797/2011

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERO MUNICIPAL
- 2.- DEPTO FINANZAS
- 3.- SECPLA
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

